

Quillota, 20 de Octubre de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 6581/VISTOS:

1. Modificación Presupuestaria de Director Departamento de Educación Municipal a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria 26;
2. Ley N°20.713 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2014, publicada en el Diario Oficial de 18 de Diciembre de 2013;
3. D.A. N°6368 de 14/12/2013, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2014, Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2014 y Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014;
4. El Acuerdo N° 393/14, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/10/2014, Acta N° 44/2014;
5. El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
6. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°393/14, Acta N°44/2014 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/10/2014, que dice: "Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal:

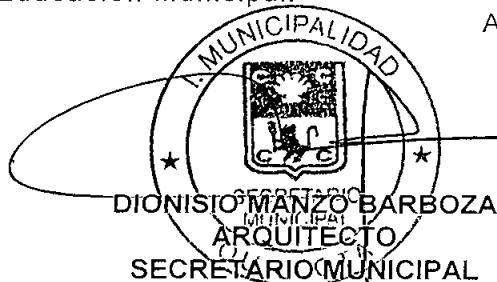
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°026 / 2014

SUB	ITEM	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
05		CXC TRANSFERENCIA CORRIENTE		105.000.000
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		101 DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS	105.000.000	
		INCORPORADOS A SU GESTION		
		TOTAL	105.000.000	

SUB	ITEM	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
23		CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		105.000.000
	01	PRESTACIONES PREVISIONALES		
		004 DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	105.000.000	
		TOTAL	105.000.000	

SEGUNDO **MODIFÍCASE** el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
 2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
 3. Secretaría Municipal.
 4. Control Interno.
 5. Finanzas Educación
 6. Presupuesto Educación.
 7. Acuerdo N° 393/14 Acta N°44/2014
- LMG/HCM/DMB/bof